Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

CONTRATO N° 27/2017

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano en Ejercicio, **Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.856.489**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** de Diego Guillermo Franco Vargas con **RUC: 4013685-0**, domiciliada en el km 9 Acaray, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Diego Guillermo Franco Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN - PRIMERA ETAPA" (PLURIANUAL)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación de **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2017, "CONSTRUCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN" - PRIMERA ETAPA" (PLURIANUAL).**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 337.703.**----------

CONSTRUCTORA DOS HE...
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 21/2017, convocado por Facultad Politécnica – U.N.E., según Resolución N° 327/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 357/2017.----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de la fecha firmas, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°. de Orden	N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Trabajos Preliminares: cartel de obra, desmonte, vallado y cerco	GL	1	6.000.000	6.000.000
2	2	Marcación y Replanteo de obra	M2	432	6.000	2.592.000
3	3	Excavación para zapatas y cimientos	M3	50	35.000	1.750.000
4	4	Estructura de HªAª : zapatas, pilares, vigas de fundaciones, vigas estructurales y escaleras.	M3	68	2.100.000	142.800.000
5	5	Mampostería de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	M2	41	152.000	6.232.000
6	6	Mampostería de elevación 0,15 con ladrillos huecos grande de nueve agujeros.	M2	381	85.000	32.385.000
7	7	Aislación horizontal y vertical.	ML	80	42.700	3.416.000
8	8	Contrapiso de cascotes, para pisos.	M2	248	38.700	9.597.600
9	9	Provisión y colocación de pisos de cerámica esmaltado tipo P.I.4 en todos los ambientes de la planta baja.	M2	248	97.000	24.056.000
10	10	Provisión y colocación de zócalos en todos los ambientes.	ML	179	27.800	4.976.200
11	11	Provisión y colocación de puertas de maderas, herrajes y cerraduras con sus respectivos marcos: 4 puertas placas y 1 puerta tablero.	GL	1	4.900.000	4.900.000
12	12	Provisión y colocación de balancines con sus respectivos vidrios templados de 8mm color fume (polarizado esmerilado) marcos de aluminio anodisado y accesorios completo para baños.	M2	1	327.000	327.000
13	13	Provisión y colocación de puertas de vidrio templado de 10mm con sus respectivos marcos de aluminio anodisado y accesorios completo, para acceso a la biblioteca y P.A.	M2	5	870.000	4.350.000
14	14	Provisión y colocación de ventanas de vidrios templados de 8 mm con sus respectivos marcos de aluminio anodisado y acceosrios completos, en todos los ambientes.	M2	58	750.000	43.500.000
15	15	Instalaciones Sanitarias: desagüe cloacal, pozo ciego y cámara séptica desagüe pluvial, alimentación de agua corriente, colocación de artefactos sanitarios	GL	1	11.000.000	11.000.000
16	16	Instalaciones Eléctricas, Planta Baja	GL	1	17.500.000	17.500.000

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

17	17	Revoque de mampostería interior y exterior.	M2	761	37.000	28.157.000
18	18	Revoque de cielorraso planta baja.	M2	192	39.000	7.488.000
19	19	Revoque de mochetas.	ML	140	30.000	4.200.000
20	20	Revestido de azulejo en baños de planta baja.	M2	51	85.000	4.335.000
21	21	Techo de chapa galvanizada N°28, colocada sobre perfiles U, cabriadas, aislante térmico y canaletas.	M2	252	330.000	83.160.000
22	22	Confección de guarda obra, de baldosón de H°	M2	60	95.000	5.700.000
23	23	Puertas para salida de emergencia.	M2	6	850.000	5.100.000
24	24	Pintura general.	GL	1	23.000.000	23.000.000
25	25	Limpieza general y retiro de escombros.	GL	1	1.500.000	1.500.000
					Monto Total	**478.021.800.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, cuatrocientos setenta y ocho millones veintiún mil ochocientos**.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú Cta. Cte. N° 0000000400511348.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La Obra debe ser ejecutado en la Facultad Politécnica – U.N.E., dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección ; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este.----------

El plazo de ejecución de la obra es de 120 días contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio para la obra.----------

La recepción de la obra será: por el total.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(No se otorgaran anticipos).----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos: (No Aplica).----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato, Dicha garantía será instrumentada en póliza de seguro y deberá reunir las siguientes condiciones exigidas en el Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN - PRIMERA ETAPA" (PLURIANUAL)" según Concurso de Oferta (LCO) N° 21/2017.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del este, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2017.----------

CONTRATISTA
Diego Guillermo Franco Vargas
C.I. N° 4.013.685

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

CONTRATANTE
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
C.I. N° 1.856.489

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD POLITÉCNICA - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY